



EL LIC. GERARDO PUEBLA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de Noviembre, de dos mil doce, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo mediante el cual se aprueba por **UNANIMIDAD**, el Dictamen que presenta la Comisión de de Gobernación, para la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), el cual se señala textualmente:-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 26 ESTABLECE QUE EL ESTADO ORGANIZARÁ UN SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO NACIONAL QUE IMPRIMA SOLIDEZ, DINAMISMO, PERMANENCIA Y EQUIDAD AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PARA LA INDEPENDENCIA Y LA DEMOCRATIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LA NACIÓN, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES ORIENTADAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO.-----

SEGUNDO: QUE DENTRO DE LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SUS MIEMBROS SE CONSTITUIRÁN EN COMISIONES PERMANENTES PARA EL ESTUDIO, EXAMEN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y PARA ATENDER PERMANENTEMENTE LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EN CASO DE QUE UNO O MÁS DE ELLOS INCUMPLIEREN CON SUS OBLIGACIONES, PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR EL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE QUERÉTARO.

TERCERO.- QUE LAS COMISIONES PERMANENTES DE DICTAMEN, SON CUERPOS CONSULTIVOS Y DE EVALUACIÓN RESPECTO A LOS DISTINTOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. EN CADA MUNICIPIO SE DEBERÁN CONSTITUIR COMO MÍNIMO; **I.- DE GOBERNACIÓN.-** CUYA COMPETENCIA SERÁ: GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS Y DE SUS BIENES DENTRO DE SU TERRITORIO; ELECCIONES MUNICIPALES; ESTADÍSTICA MUNICIPAL; LEGALIZACIÓN DE FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES; REGISTRO CIVIL; APLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES PREVISTAS EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES; INSPECTORÍA MUNICIPAL; ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PÚBLICO; SUPERVISIÓN DE FUNCIONES, DESARROLLO Y DESEMPEÑO DEL CUERPO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL OTORGAMIENTO DE AUXILIOS EXTRAORDINARIOS EN CASOS DE INCENDIOS, TERREMOTOS, INUNDACIONES, ESCASEZ DE VÍVERES Y DEMÁS SUCESOS DE EMERGENCIA Y RESCATE; Y LOS DEMÁS ASUNTOS QUE SEÑALEN LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE QUERÉTARO.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: DE ACUERDO A LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, APRUEBA EL PRESENTE PROYECTO, MISMO QUE CONTEMPLA LO SIGUIENTE:



POR UNANIMIDAD, SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), LA CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA: - - - - -

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
Ing. Alejandro Arteaga Cabrera
- II. Un Coordinador General, que será propuesto por el Presidente Municipal y nombrado por el Cabildo;
Lic. Tomas Feregrino Arteaga
- III. Un Secretario Técnico, que será nombrado por el Presidente Municipal;
Prof. Pablo Medina Noyola
- IV. Un representante de los regidores del ayuntamiento;
C. José Sergio Ledezma Barrera
- V. Los titulares de las dependencias municipales, a invitación del Presidente Municipal o por el Coordinador General, según la materia de que se trate; y
Rahab Eliud De León Mata - Órgano de Control Interno
Juan Luna - Secretario de Obras y Servicios Públicos
- VI. Los representantes de los sectores social y privado, por invitación del Presidente Municipal.
C. Saúl Hernández Hernández

**CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -
- - - - -DOY FE- - - - -**

**LIC. GERARDO PUEBLA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**